



F-GD-07
V-13
FA: 01-07-2025
Página 1 de 2

Espacio para radicado (Archivo)

100 - 07

Caldas Antioquia, 30 de septiembre de 2025.

Señores
Unión Temporal Alte UT
Carrera 43 A 16 SUR 47
comercial@tesa@gmail.com
(604) 265 75 37
Itagüí, Antioquia

Asunto: Solicitud de ampliación No. 1 y adición No.1 de la orden de compra No.141867 de 2025.

Señores Unión Temporal Alte UT, reciba un cordial saludo.

El pasado 16 de julio de la anualidad se emitió y suscribió la orden de compra No.148991 de 2025, con la UNIÓN TEMPORAL ALTE UT, identificado con el NIT.901668602, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)", por un plazo total de: cincuenta y cuatro días (54) calendario escolar o hasta agotar el presupuesto, por un valor total de: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$341.413.043.36), con fecha de suscripción de acta de inicio del 21 de julio de 2025.

Que, contando los cincuenta y cuatro (54) días calendario escolar a partir del acta de inicio, se efectuarían el 14 de octubre de 2025, por lo que se corre un (1) día calendario escolar.

La orden de compra en mención se vence el 10 de octubre de 2025 y es necesario continuar con el servicio de Transporte Escolar para los estudiantes de las Instituciones Educativas de la zona rural y urbana, para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y así disminuir los índices de deserción escolar.

Es importante señalar que, una parte del valor de la adición del presente convenio corresponde a unos recursos de la Gobernación de Antioquia, producto del convenio interadministrativo No.25AS151F2346, suscrito entre el Municipio de Caldas y el Departamento de Antioquia el pasado 09 de julio de 2025, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias para la permanencia, acogida y bienestar de los estudiantes oficiales en los municipios no certificados Departamento de Antioquia de CALDAS", por un valor de ochenta millones de pesos (\$80.000.000), TRIBUTOS INCLUIDOS. A este valor, se le aplicará la deducción correspondiente a la Tasa Pro-Deporte del 2.5%, según lo establecido en la normatividad vigente. Artículo 2 de la Ley 2023 de 2020, y del Artículo 1 de la Ordenanza 33 2024, el cual manifiesta lo siguiente "ARTÍCULO 1º. Modifíquese el artículo 266 de la ordenanza 041 de 2020, el cual quedará así: "ARTÍCULO 266. TARIFA. La tarifa de la Tasa Pro Deporte y Recreación será del 2.5% del total del contrato determinado en el comprobante de egreso que establezca entre el Departamento de Antioquia y

Centro Administrativo Municipal

Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander

Teléfono: (57) 604 3788500 NIT. 890.980.447-1

Email: contactenos@caldasantioquia.gov.co

Sitio web: www.caldasantioquia.gov.co



Alcaldía de
Caldas
ANTIOQUÍA

F-GD-07
V- 13
FA: 01-07-2025
Página 2 de 2

las personas naturales y o Jurídicas, públicas o privadas". Es decir, todos los contratos y convenios suscritos por entidades públicas deben aportar un porcentaje destinado al fomento del deporte y la recreación. Por lo que, el valor a descontar es de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000).

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito la ampliación No.1 por veintidós (22) días calendario escolar, hasta el 13 de noviembre de 2025 y la adición No.1 Por un valor de: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$134.771.639,08), los cuales corresponden a: veintiún (21) días calendario escolar teniendo en cuenta que el valor del día equivale a SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.288.863,76), SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$705.500) corresponden al ítem de peajes y DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) que corresponden a las estampillas en virtud del convenio interadministrativo No.25AS151F2346, suscrito entre el Municipio de Caldas y el Departamento de Antioquia.

Muchas gracias por su atención, esperamos una respuesta positiva.

Atentamente,

Jorge Mario Rendón Vélez
Alcalde
Municipio de Caldas

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Angie Daniela Melgarejo Chávez	Profesional Universitario	Angie Melgarejo	07/10/2025
Revisó:	Oscar Ríos Marulanda	Profesional Universitario	Oscar Ríos M.	07/10/2025
Revisó:	Yamile Castaño Cuervo	Secretaría de Educación	Yamile Castaño C.	
Aprobó:	Marina Hincapíe Ávila	Secretaría General	Marina Hincapíe Ávila	07/10/2025

ALTE UT

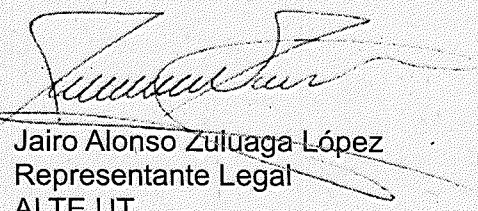
Medellín, 6 de octubre de 2025.

Señores: Municipio de Caldas

Asunto: Aceptación de la ampliación #1 y adición #1 de la orden de compra #148991 de 2025.

Por medio de la presente YO; JAIRO ALONSO ZULUAGA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía 70725165 como representante legal de la Unión Temporal ALTE UT con Nit 901668602-1, comunica la aceptación de la ampliación #1 y adición #1 de la orden de compra #148991 de 2025.

Atentamente;


Jairo Alonso Zuluaga López
Representante Legal
ALTE UT



Alcaldía de
Caldas

Acta de Justificación para la Modificación de Contrato

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN No.1 Y ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 148991 DEL AÑO 2025.

Caldas Antioquia, 30 de septiembre de 2025.

PARA: **COMITÉ ASESOR**

DE: **YAMILE CASTAÑO CUERVO**

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN No.1 Y ADICIÓN No.1 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 148991 DEL AÑO 2025.**

En mi condición de supervisora de la orden de compra de la referencia, de manera atenta le solicito la Ampliación No.1 y adición No.1 de la orden de compra No. 148991 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El pasado 16 de julio de la anualidad se emitió y suscribió la orden de compra No.148991 de 2025, con la UNIÓN TEMPORAL ALTE UT, identificado con el NIT.901668602, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)"**, por un plazo total de: Cincuenta y cuatro días (54) calendario escolar, hasta del 10 de octubre de 2025, por un valor total de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$341.413.043)**, con fecha de suscripción de acta de inicio del 21 de julio de 2025.

Que, contando los cincuenta y cuatro (54) días calendario escolar a partir del acta de inicio, se efectuarían los días hasta el 14 de octubre de 2025, por lo que se corre un (1) día más del calendario escolar, por lo tanto, cuenta con presupuesto hasta el 14 de octubre de 2025.

La orden de compra en mención se vence el 10 de octubre de 2025 y es necesario continuar con el servicio de Transporte Escolar para los estudiantes de las Instituciones Educativas de la zona rural y urbana, para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y así disminuir los índices de deserción escolar, por lo tanto, se requiere realizar la ampliación No.1 por veintidós (22) días calendario escolar, hasta el 13 de noviembre de 2025 y la adición No.1 Por un valor de: **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$134.771.639.08)**, los cuales corresponden a veintiún (21) días calendario escolar, teniendo en cuenta que el valor del día equivale a **SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$6.288.863.76)**, **SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$705.500)**, corresponden al ítem de peajes y **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)** corresponden a las estampillas en virtud del convenio interadministrativo No.25AS151F2346, suscrito entre el Municipio de Caldas y el Departamento de Antioquia.

Es importante señalar que, una parte del valor de la adición del presente convenio corresponde a unos recursos de la Gobernación de Antioquia, producto del convenio interadministrativo No.25AS151F2346, suscrito entre el Municipio de Caldas y el Departamento de Antioquia el pasado 09 de julio de 2025, cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias para la**

permanencia, acogida y bienestar de los estudiantes oficiales en los municipios no certificados Departamento de Antioquia de CALDAS", por un valor de ochenta millones de pesos (\$80.000.000), TRIBUTOS INCLUIDOS. A este valor, se le aplicará la deducción correspondiente a la Tasa Pro-Deporte del 2.5%, según lo establecido en la normatividad vigente. Artículo 2 de la Ley 2023 de 2020, y del Artículo 1 de la Ordenanza 33 2024, el cual manifiesta lo siguiente "ARTÍCULO 1º. Modifíquese el artículo 266 de la ordenanza 041 de 2020, el cual quedará así: "ARTÍCULO 266. TARIFA. La tarifa de la Tasa Pro-Deporte y Recreación será del 2,5% del total del contrato determinado en el comprobante de egreso que establezca entre el Departamento de Antioquia y las personas naturales y o Jurídicas, públicas o privadas". Es decir, todos los contratos y convenios suscritos por entidades públicas deben aportar un porcentaje destinado al fomento del deporte y la recreación. Por lo que, el valor a descontar es de dos millones de pesos (\$2.000.000).

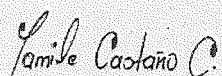
El día 07 de octubre de 2025, el ordenador de gasto solicitó a través de comunicación externa la ampliación No.1 por veintidós (22) días calendario escolar, hasta el 13 de noviembre de 2025 y la adición No.1 Por un valor de: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$134,771,639.08) Asimismo, se recibe respuesta afirmativa del contratista, en relación a la solicitud, ya que La presente orden de compra se vence el 10 de octubre de 2025 y es necesario continuar con el servicio de Transporte Escolar para los estudiantes de las Instituciones Educativas de la zona rural y urbana, para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y así disminuir los índices de deserción escolar.

Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro. 1691 del 22 de septiembre 2025, artículo presupuestal No.110.2.3.2.02.02.006.001123, por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1124 que el cual tiene disponible en el artículo presupuestal No.110.2.3.2.02.02.006.001123 - fondo 001: SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000), de los cuales se dispondrá de una suma de: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$54.771.639.08).

Que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo anterior y como Supervisora, considero viable la ampliación No.1 por veintidós (22) días calendario escolar, hasta el 13 de noviembre de 2025 y la adición No.1 Por un valor de: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$134,771,639.08).

Atentamente,



Yamile Castaño Cuervo
Supervisora

Proyectó: Angie Daniela Melgarejo Chávez



MUNICIPIO DE CALDAS

Pág. 1 de 1

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 24-Sep-2025

Fecha de la Reserva: 22-Sep-2025

Certificado de Disponibilidad Nro: 1691

Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE CALDAS, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vir Reservado	Fondo	Vir Liberado
110.2.3.2.02.02.006.001123	TRANSFORMACION PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	\$80,000,000.00 183	DPTO COF TRANS	\$0.00
Total:		\$80,000,000.00		

Que se Reserva la suma de : Ochenta Millones de Pesos.. (\$80,000,000.00)

Vir Reservado

Objeto del Gasto:

AMPLIACION Y ADICION NO.1 ALA ORDEN DE COMPRA N° 148991 CUYO OBJETOS, PRESTACION DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA

DIANA CATERINE VALDERRAMA JIMENEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

JULIETH RIOS ZAPATA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y FINANCIERA

"ALCALDE"
JORGE MARIO RENDON VELEZ



MUNICIPIO DE CALDAS

Pág. 1 de 1

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 25-Jun-2025
Fecha de la Reserva: 25-Jun-2025

Certificado de Disponibilidad Nro: 1124

Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE CALDAS, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo
110.2.3.2.02.006.001123	TRANSFORMACION PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	\$163,482,400.00 083	S.G.P. EDUCACIÓN
110.2.3.2.02.006.001123	TRANSFORMACIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	\$345,517,600.00 001	FONDOS COMUNES
Total:		\$509,000,000.00	

Que se Reserva la suma de : Quinientos Nueve Millones de Pesos.. (\$509,000,000.00) /

Vlr Reservado.

Objeto del Gasto:

PRESTACION DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA - SEGUNDO SEMESTRE 2025

DIANA CATERINE VALDERRAMA JIMENEZ

SECRETARIA DE HACIENDA

"ALCALDE"

JORGE MARIO RENDON VELEZ



Alcaldía de
Caldas

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN (OTROSI ADICIÓN Y/O PRÓRROGA)

Fecha: 25 de septiembre de 2025.

CONTRATANTE: Municipio de Caldas.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ALTE UT

OBJETO: "Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones educativas oficiales rurales y urbanas del municipio de Caldas (Antioquia)".

VALOR TOTAL: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$341.413.043).

DURACIÓN: CINCUENTA Y CUATRO (54) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución de la orden de compra No. 141867 de 2024, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

1. INFORME TÉCNICO: Julio

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - ALTE UT- ORDEN DE COMPRA # 148991															
JULIO DE 2025															
BUS	ESTUDIANTES	RUTA	VEREDA/ ORIGEN	HORA DE RECOGIDA	HORA DE REGRESO	DESTINO ESCOLAR	21	22	23	24	25	28	29	30	31
1	20	1	CARDALITO SINIFANÁ	5:15 AM	6:00 AM	IER SALINAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
				12:00 PM	1:00 PM	IER SALINAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
2	22	2	URAPANES	5:40 AM	6:10 AM	IER SALINAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
				12:00 PM	12:30 PM	IER SALINAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
3	30	3	LA MANÍ DEL CARDAL	5:30 AM	6:10 AM	IER SALINAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
				12:00 PM	12:35 PM	IER SALINAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
4	15	4	LA SALADA PARTE ALTA/CAPILLA	6:50 AM	7:20 AM	EL SESENTA	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
				12:30 PM	1:00 PM	EL SESENTA	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
5	30	5	LA QUIEBRA	11:30 AM	12:00 PM	IER SALINAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
				6:00 PM	6:30 PM	IER SALINAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
6	30	5	LA QUIEBRA	11:30 AM	12:00 PM	IER SALINAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
				5:00 PM	5:30 PM	IER SALINAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
7	30	5	LA QUIEBRA	11:30 AM	12:00 PM	IER SALINAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
				6:00 PM	6:30 PM	IER SALINAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
5	30	5	LA QUIEBRA	11:30 AM	12:00 PM	IER SALINAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
				6:00 PM	6:30 PM	IER SALINAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
6	30	5	LA QUIEBRA	11:30 AM	12:00 PM	IER SALINAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
				6:00 PM	6:30 PM	IER SALINAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
7	30	5	LA QUIEBRA	11:30 AM	12:00 PM	IER SALINAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
				4:00 PM	4:30 PM	IER SALINAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
8	40	6	LA RAYA	5:30 AM	6:00 AM	IE PEDRO LUIS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
				12:30 PM	1:00 PM	IE PEDRO LUIS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
				11:30 AM	12:00 PM	IE PEDRO LUIS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
				6:00 PM	6:30 PM	IE PEDRO LUIS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
8	40	7	LA RAYA	5:30 AM	6:00 AM	IE PEDRO LUIS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
				12:30 PM	1:00 PM	IE PEDRO LUIS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
				11:30 AM	12:00 PM	IE PEDRO LUIS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
				6:00 PM	6:30 PM	IE PEDRO LUIS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
9	40	8	LA RAYA	5:30 AM	12:00 PM	IE DARIO GUTIERREZ	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
				12:00 PM	5:30 AM	IE DARIO GUTIERREZ	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
10	40	9	EL SESENTA	5:30 AM	6:00 AM	IE DARIO GUTIERREZ	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
				12:00 PM	12:40 PM	IE DARIO GUTIERREZ	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN (OTROSI ADICIÓN Y/O PRÓRROGA)

Agosto:

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - ALTE UT- ORDEN DE COMPRA # 148991



Alcaldía de
Caldas

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN (OTROSI ADICIÓN Y/O PRÓRROGA)

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PLAZO INICIAL	Cincuenta y cuatro (54) días calendario escolar.
PRÓRROGA	N/A
PLAZO TOTAL	Cincuenta y cuatro (54) días calendario escolar.
NIVEL DE EJECUCIÓN (%)	19.13%
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de octubre de 2025.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

BALANCE FINANCIERO			
Balance General		Pagos efectuados al contratista a la fecha	
Concepto	Valor	Pago No.	ORPA No.
Valor inicial (1)	\$341.413.043	1	4110
Vr. Adiciones (2)	\$0		29/08/2025
Valor Total (1) + (2)	\$341.413.043		\$65.346.031
Vr. Pagado a la fecha (3)	\$65.346.031		
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	\$116.987.490		
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	\$182.333.521		
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	\$159.079.522		
Vr. Pagado a la fecha (3)			\$65.346.031

Caldas - Antioquia, 25 de septiembre de 2025.



Firma del supervisor
No. de cédula: 43400513